



## INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

### CONTRATO DE EXHIBICIÓN ARTÍSTICA “LE BAL DE PARIS” DE BLANCA LI COMO PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DE LA TEMPORADA 2020-2021 DE LOS TEATROS DEL CANAL.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. no posee los medios humanos y materiales suficientes para la correcta ejecución de un contrato de servicios de esta naturaleza por lo que de conformidad con lo que se establece en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que Madrid Cultura y Turismo, SAU, al tratarse de una representación artística única no integrante del Patrimonio histórico, procederá a adjudicarlo por procedimiento negociado sin publicidad.

Madrid, 29 de diciembre de 2020

EL CONSEJERO DELEGADO DE  
MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez